

CIRCULAR 14 DE 2022

(marzo 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: Coordinadores Directores
Embajadas en el Exterior
Jefes Misiones en el Exterior
DE: Luis Gabriel Fernandez Franco
ASUNTO: Permiso Funcionarios Diplomáticos Asamblea Ordinaria

Estimados Embajadores, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores:

Tengo el gusto de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de llevar a su conocimiento que el Presidente de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficio No. ADCC/082/22 de fecha 17 de marzo de 2022, ha solicitado autorización para que los funcionarios Diplomáticos que se encuentran adscritos a sus dependencias, oficinas consulares y misiones diplomáticas y que así lo requieran, puedan asistir, participar y ejercer sus derechos como asociados en la Asamblea General Ordinaria anual, programada para el jueves 31 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m. (hora local de Colombia), de manera virtual y presencial.

En este sentido, nuestro Ministerio en aras de permitir el desarrollo de esta actividad y que el servicio de la entidad no se vea alterado, autoriza a los funcionarios que hacen parte de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, para quienes deseen ejercer sus derechos de asociados, puedan ausentarse desde las 8:40 a.m. y hasta las 2:00. p.m. (hora local de Colombia), el jueves 31 de marzo de 2022.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración en el sentido de permitir la participación de los funcionarios en la mencionada Asamblea ordinaria, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio de cada una de las oficinas.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

